

del mismo, Elías Díaz estudia detalladamente las posturas de autores como Kelsen, Hart y Bobbio que, sobre todo los dos últimos, se presentan como intento de superación de la antítesis radical entre iusnaturalismo y positivismo jurídico. El interés de estos capítulos es obvio, en cuanto que son autores normalmente ignorados por muchas de las obras españolas sobre el tema.

Termina Elías Díaz su *Sociología y filosofía del Derecho* con un intento de construcción de su propia concepción del mundo o sistema de legitimidad: afirmación radical de la libertad, es decir, del pluralismo ideológico en cuanto correspondiente a un mundo real fraccionado que debe aparecer y ser reconocido como tal; y ello no como manifestación de un deseo de conservación invariable y estática del pluralismo actual, no siempre expresión de una igualdad y libertad crítica de los hombres, sino como necesidad de intentar la real superación del fraccionamiento del mundo, en la línea de esa buscada igualdad y libertad; todo ello en consonancia con una concepción de la historia de carácter progresivo. Para ello se proclama la necesidad de confrontación crítica de cada concepción del mundo, por uno lado con las ciencias, por otro con las demás ideologías o concepciones del mundo, confrontación nunca definitivamente cerrada, sino realizada en un proceso histórico siempre abierto e inacabado.

Estamos, en nuestra opinión, ante una obra importante que viene a cubrir lagunas ya demasiado claras en el panorama español actual de la sociología del Derecho y de la filosofía del Derecho, y por la cual, creo, debemos felicitarlos.

MANUEL DE LA ROCHA RUBÍ.

EISENSTADT, S. N.: *Ensayos sobre el cambio social y la modernización*. Tecnos. Madrid, 1970. 340 págs. (Trad. I. Elizalde).

Las sociedades modernas occidentales viven creando en sí la necesidad continua del cambio: el motor móvil de este fenómeno es precisamente el afán de progresar. Progreso es la creación incluso artificial, provocada y provocativa—piénsese en la propaganda—de *nuevas necesidades humanas y nuevos medios o modos de satisfacerlas*. Por consiguiente, al estudiar el cambio social estamos auscultando el corazón y la médula misma de la sociedad contemporánea.

Son muchas y muy sugestivas las perspectivas que dicho fenómeno ofrece al sociólogo en sentido amplio (humanista, jurista, político, tecnócrata, economista, historiador, filósofo, etc.) y al sociólogo típico. Eisenstadt, profesor de Ciencia Política en la Universidad Hebrea de Jerusalén, aborda en esta obra varios de los aspectos más característicos del cambio social desde las bases metodológicas propias de la sociología más actual, pero con marcada preferencia por enfoques y temas de tipo general



y comparativo entre sociedades totales contemporáneas de distintas características. Pero sin renunciar por ello al análisis sociológico más detallado, sino combinándolo con el estudio sistemático del cambio. Su obra se inserta así, por méritos propios, en la larga y densa serie de monografías que la sociología moderna—sobre todo, la angloamericana—ha dedicado a los problemas del cambio, ganándoles por la mano a muchas de ellas no sólo por la superactualidad de su contenido (preferencia, con referencias comparativas, por las sociedades subdesarrolladas o en vías de desarrollo), sino incluso por el «aire estructuralista» y por la potencia de visión y de síntesis que caracterizan la obra de Eisenstadt.

El libro consta de cuatro partes y una quinta más sistemática que sirve de conclusión general. En la primera parte se estudian los problemas generales que implica en sí el estudio sociológico del cambio. En la segunda se analizan las características de la modernidad, insistiendo en perspectivas de comparación. En la tercera se abordan algunos aspectos más concretos y característicos de la modernización social con especial referencia al plano político burocracia, educación, instituciones. En la cuarta parte se estudian estos mismos problemas en ámbitos sociales más reducidos y especialmente significativos dentro de la fenomenología general de la modernidad: sociedades más o menos marginales al mundo occidental y más o menos marginadas por las especiales tensiones de su historia y su sociografía, como las del Africa subtropical y las de China o la India.

La intensidad y extensión de los cambios sociales típicos de las sociedades más evolucionadas se acentúan y multiplican en las menos avanzadas, que se ven obligadas a «quemar etapas» y acelerar todos los procesos para no perder definitivamente el tren del desarrollo. Ahora bien, como el concepto y la vivencia del fenómeno «desarrollo» son consustancialmente relativos, dinámicos e incluso proteicos (como las categorías correlativas de pueblos ricos y pobres, cultos o incultos), sucede que los procesos de cambio producen tales tensiones en las sociedades no desarrolladas, que las sitúan constantemente en situaciones límites, en las que no se sabe a ciencia cierta si nos encontramos ante esperanzadores «dolores de parto» paulinos o ante estertores de una lentísima e interminable agonía por infarto total o parcial.

Para el sociólogo, uno de los problemas básicos de dicho fenómeno consiste entonces en encontrar los cambios—de estructura, sobre todo—que las sociedades deben realizar en sí mismas para crearse un complejo institucional y funcional que no sólo garantice la consecución del desarrollo que vamos buscando, sino la continuidad, perduración e irreversibilidad del mismo y—lo que tal vez es más difícil todavía—el avance armónico y proporcionado en todas las vertientes del desarrollo: económico, educativo-cultural, político, etc. Para Eisenstadt, sociedades «modernas» son las que ya han logrado dichos objetivos, «modernizantes» las que están en vías de lograrlos. Sin que esto implique, desde luego, que el camino a seguir o seguido por todas ellas sea rigurosamente idéntico, ni que el impacto producido en sus estructuras sociales tradicionales



por las diversas formas de cambio habidas sea equivalente y las empuje hacia pautas de desarrollo simétricas.

Si aceptamos el riesgo temerario de intentar condensar en una sola fórmula las ideas centrales—que son muchas y jugosas todas—del libro, llegaremos a la siguiente conclusión: la investigación sociológica comparada ha constatado que entre las condiciones requeridas para la modernización de una sociedad figuran en primer lugar—sin ser por ello suficientes—la creación de élites y centros eficaces y flexibles de organización y promoción colectiva, el respeto intenso y constante de la autonomía estructural y funcional de las diversas esferas institucionales (sociales, políticas, económicas, religiosas, ideológicas...) y el mantenimiento de una alta permeabilidad, flexibilidad y apertura en los diferentes estratos y grupos sociales. Lo contrario es miope y suicida: mantener o crear obstáculos insalvables para el desarrollo comunitario.

VIDAL ABRIL.

EHRENZWEIG, Albert A.: *Psychoanalytic Jurisprudence*. Leiden. Sijhoff, 1971. 395 págs.

El profesor Albert A. Ehrenzweig, destacado internacionalista de origen austríaco y catedrático de la Universidad de Berkeley, ha dedicado desde hace algunos años y en repetidas ocasiones su atención a los problemas generales del Derecho, movido siempre por una misma preocupación: la de mostrar la conveniencia de aplicar a aquellos problemas los resultados del psicoanálisis.

Hasta ahora tal preocupación se había concretado en la redacción de varios artículos dedicados, bien al planteamiento del tema desde un ángulo teórico-general (cfr., entre otros, «Psychoanalyse im Recht», en *Juristische Blätter* (74), 1952, pág. 262 ss.; «Psychoanalytical Jurisprudence»: A Common Language for Babylon», *Columbia Law Review* (60), 1965, págs. 133 ss.; «Phaenomenologie und Psychoanalyse der Rechtswissenschaft», en *Festschrift für Gerhardt Husserl*, Frankfurt am Maine, 1969, págs. 65-72), o bien descendiendo a las aplicaciones prácticas de tal método (cfr., entre otros, *A Psychoanalysis of Negligence*, 47 *Northwestern, U. L. Rev.*, 1953, pág. 855; «A Psychoanalysis of the Insanity Plea-» *Clue to the Problems of Criminal Responsibility and Insanity in the Death Cell*, Yale, L. J., 1964, pág. 425). El libro que comentamos constituye la primera exposición de conjunto de tales inquietudes, en la que se sintetizan y se integran en un todo unitario y coherente sus aportaciones anteriores.

La primera parte del libro: «El conflicto iniciado: la filosofía» (páginas 33-141), constituye una exposición sucinta, pero muy erudita y documentada, de las principales cuestiones que han preocupado a los teóricos del Derecho a lo largo de la historia: la distinción entre Dike y Nomos (páginas 37-40), el problema de las lagunas y de la desobediencia civil (páginas 83-96), los problemas del Derecho comparado, especialmente el